



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL-DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00267 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO INFORMACIÓN DE LA PARTE Y TESTIGOS CITADOS

En respuesta al escrito que antecede del apoderado de la parte demandada (demanda principal), demandante (reconvención), quien ante el requerimiento que el hiciera el juzgado en providencia de febrero 24 de 2021, procede a suministrar las direcciones electrónicas de esa parte, y de testigos citados; por lo tanto y para lo pertinente, se tendrá en cuenta:

Abogado Gildardo Acosta Gutiérrez y señora Cruzana Olarte de Mora, quien actúa como curadora de Ana Sirley Mora Olarte: acostaygutierrezabogados@gmail.com

Testigos: José Juvenal Sierra Olarte: josesierra85@yahoo.com

Jonathan Yesid Sarmiento: jonathan8101m@gmail.com

Patricia Elena Quigua Betancur:

patriciaelenabetancur@hotmail.com

Ángela María Castro: angela1961castano@gmail.com

Lina Marcela Orrego Betancur: jhoselin.97@gmail.com

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>044</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>25 de marzo de 2021</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bcd82482cf413315b1ec0603d63ca1f5136910fbd25cf0bdfff318e0d1878b5

Documento generado en 24/03/2021 11:52:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**